



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA

29 AGO 2017

VISTO:

El CUDAP EXP -UNC: 38523/2017, mediante el cual la Sra. Prof. Abogada **Evangelina Inés Suarez**, Leg. 49802 solicita se conceda licencia por maternidad (primer periodo), desde el 31 de octubre agosto al 29 de noviembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. (1) de estos actuados;

Que el Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad;

Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C.S. de la UNC, amplía los periodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que la Ab. Suarez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" (Cod. 119) -dedicación simple- por concurso-; en la asignatura Derecho Privado I a partir del 11 de setiembre de 2014, conforme Resolución HCD N° 424/14;
Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por maternidad -primer periodo- a la sra. Profesora Abogada **EVANGELINA INES SUAREZ**, Leg. 49802, a partir del día 31 de octubre hasta el día 29 de noviembre de 2017, con cargo al Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y Art. 1° inc. b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente archívese.-

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Univ. Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

